

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2021-3299** *Información pública del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 4,43 l/s de agua del manantial La Casuca, en el término municipal de Reocín, con destino a abastecimiento de Reocín. Expediente A/39/02579.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 4,43 l/s de agua del manantial La Casuca, en el T.M. de Reocín (Cantabria), con destino a abastecimiento de Reocín y, en su caso, posibles servidumbres, por renuncia del titular, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Reocín.

Nombre de la corriente: Manantial La Casuca.

Caudal: 4,43 l/s.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Destino: Abastecimiento.

Título/Fecha/Autoridad: Concesión/30 de abril de 1959/Servicios Hidráulicos del Norte España.

Inscripción: 3828 sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 12 de abril de 2021.

El secretario general,

P.D. el responsable del Área Concesional

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

David Pérez Méndez-Castrillón.

2021/3299